



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	19694535
EXP. N°	6551293



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 605 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 OCT. 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N°932-2025-GRJ/GRI/SGE, de 24 de setiembre de 2025; el Informe Técnico N°29-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 24 de setiembre de 2025, el Memorando N°2366-2025-GRJ/GRI/SGE, de 24 de setiembre de 2025, la Informe Técnico N°141-2025-FGQ, de fecha 24 de setiembre de 2025, y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, Mediante Informe Técnico N°141-2025-FGQ, de fecha 24 de setiembre de 2025, el ing. Frank Gonzales Quispe; por oficio presenta el expediente del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2694053, con la estructura establecida en la directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE.



Que, mediante Memorando N°2366-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de setiembre de 2025, la Sub Gerencia de Estudios solicita la evaluación del expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2694053, al Ing. John Paúl Huamali Paita, Ingeniero de Planta de la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante Informe Técnico N° 29-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 24 de setiembre de 2025, el Ing. John Paul Huamali Paita, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios, emite su informe con respecto a la evaluación del expediente técnico del proyecto del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2694053, en el que emite opinión técnica favorable a su aprobación.

Que, mediante Informe Técnico N° 932-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 24 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios, otorga conformidad y opinión técnica favorable, quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N° 2694053, sustentando lo siguiente:

"(...)

#### **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- *El expediente técnico de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI: 2694053, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma S/ 268,277.85 (doscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y siete con 85/100 soles), con precios actualizados al mes de setiembre de 2025, con un plazo de ejecución de 45 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta-Contrata.*

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO SETIEMBRE - 2025
COSTO DIRECTO	S/ 167,356.72
GASTOS GENERALES (16.50%)	S/ 27,613.86
UTILIDADES (7.00%)	S/ 11,714.97
SUB TOTAL	S/ 206,685.55
IGV (18.00%)	S/ 37,203.40
CUANTIA DE CONTRATACIÓN	S/ 243,888.95
SUPERVISION DE OBRA (10.00%)	S/ 24,388.90
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 268,277.85

SON: S/ 268,277.85 (doscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y siete con 85/100 soles)

- *Por lo tanto, este despacho otorga la Opinión Técnica Favorable y Conformidad, al expediente técnico de la IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI: 2694053.*





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- Se recomienda la aprobación del expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI: 2694053., mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Evaluación del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2694053;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2694053, presentado el ing. Frank Gonzales Quispe, como formulador de oficio.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2694053, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO SETIEMBRE - 2025
COSTO DIRECTO	S/ 167,356.72
GASTOS GENERALES	S/ 27,613.86
UTILIDADES	S/ 11,714.97
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 206,685.55</b>
IGV (18.00%)	S/ 37,203.40
<b>CUANTIA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>S/ 243,888.95</b>
SUPERVISION DE OBRA	S/ 24,388.90
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 268,277.85</b>

Son: Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Siete con 85/100 Soles



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



**ARTÍCULO 2º. - ESTABLECER**, que la aprobación del expediente técnico de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN TRES II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)”, con CUI N° 2694053, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el formulador de oficio del Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe, el Evaluador del proyecto: Ing. John Paul Huamali Paita con CIP N°277296 y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4º. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

.....  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 OCT 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (P)